

RESOLUCION DE ALCALDIA Nº 243 -2020-A/MDP

Pangoa, 13 de noviembre del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA.

VISTO:

El Informe N° 698-2019-SGRRHH-GAF-MDP de fecha 04 de diciembre de 2019 emitida por la Lic. Delia Montes Castro- Jefe de Recursos Humanos, Informe N° 195-2019-GAF/MDP de fecha 20 de octubre de 2020 emitida por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio- Gerente de Administración y Finanzas, Informe Legal N° 0391-2020AFRS/GAJ-MDP de fecha 26 de octubre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú concordado con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 129° del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM y modificatorias, establece que todas las entidades públicas están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles – RIS, el cual tiene como finalidad establecer condiciones en las cuales debe desarrollarse el servicio civil en la entidad, señalando los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, la definición contenida en el literal j) del artículo IV del Título Preliminar del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que para efectos del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, se entiende que el Titular de la entidad es la máxima autoridad administrativa de una entidad pública;

Que, el artículo 129° del citado reglamento, establece que todas las Entidades están obligadas a contar con un único Reglamento Interno de los Servidores Civiles- RIS, el cual debe establecer los derechos y obligaciones del servidor civil y la entidad pública, así como las sanciones en caso de incumplimiento;

Que, mediante Informe N° 433-2020-SGRRHH-GAF-MDP de fecha 15 de setiembre de 2020 emitida por la Lic. Delia Montes Castro- Jefe de Recursos Humanos, otorga la conformidad al Reglamento Interno de Servidores Civiles- RIS, remitiéndolo para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, a través del Informe N° 195-2019-GAF/MDP de fecha 20 de octubre de 2020 emitida por el Lic. Adm. Hugo Laura Bonifacio- Gerente de Administración y Finanzas, ratifica la conformidad del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que contiene XIII Capítulos, 113 Artículos, dos Disposiciones complementarias, Una Disposición transitoria, Tres Disposiciones finales y dos anexos;



Que, mediante Informe Legal N° 0391-2020AFRS/GAJ-MDP de fecha 26 de octubre de 2020 emitida por el Abog. Alexis Fedor Romero Santillana- Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que se apruebe mediante Resolución de Alcaldía, el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pangoa, el mismo que contiene XIII Capítulos, 113 Artículos, dos Disposiciones complementarias, Una Disposición transitoria, Tres Disposiciones finales y dos anexos, Debiéndose hacer de conocimiento de todo el personal en general mediante charla informativa, para que se cumpla el principio de legalidad y publicidad;

Estando a lo expuesto, en estricta aplicación del Reglamento General de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM e

Inciso 6 del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, con la visaciones de conformidad y las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pangoa que consta de trece (13) Capítulos, Ciento trece (113) artículos, dos (2) Disposiciones Complementarias, una (01) Disposición Transitoria, tres (03) Disposiciones Finales y dos (02) anexos, que forman parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER que la Oficina de Recursos Humanos difunda el Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER la publicación de la presente resolución, así como, del Reglamento Interno de Servidores Civiles de la Municipalidad Distrital de Pangoa y su anexo, en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA
ECON. CELSO LEON CALILICO
ALCALDE

